

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2026

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EJECUTAR LAS FASES DE DISEÑO, VERIFICACIÓN, PLANEACIÓN, GESTIÓN DE TRÁMITES, REPARACIONES LOCATIVAS Y DOTACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO ‘PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA’, A DESARROLLARSE EN DOS (2) SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA, UBICADAS EN: (i) LA SEDE RURAL LOCALIZADA EN EL BARRIO TROPEZÓN, CARRERA 4 No. 2-62, CORREGIMIENTO DE BURITACA; Y (ii) LA SEDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MINCA, CALLE 1 No. 5-160, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

Que, conforme a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

1. Modifíquese el numeral 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el <u>16 de febrero de 2026 hasta las 3:00 p.m.</u> Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	SERÁ EL <u>16 de febrero de 2026 A LAS 3:30 P.M.,</u> Y LA MISMA SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ACCEDER A LA REUNIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE: TEMA: APERTURA DE LAS POSTULACIONES – UNIRSE A LA REUNIÓN TEAMS: <u>APERTURA DE POSTULACIONES – CONTRATO DE INTERVENTORÍA – MINCA Y BURITACA (ADECUACIONES) Reunión-Unirse Microsoft Teams</u>
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados <u>https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</u>

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm. Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/6Zd9gMa3J5L6GmPB7 Los documentos referentes a la subsanción de requisitos admisibles deberán cargarse en la ruta: https://forms.gle/nCoosB6faxytVFYz6 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/6Zd9gMa3J5L6GmPB7 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

2. Teniendo en cuenta la modificación introducida al contrato principal objeto de interventoría, formalizada mediante el ALCANCE 1 de la Invitación Pública IP-004 de 2026, modifíquese el numeral 3.2.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

A. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Para la acreditación de este componente deberá presentar en su propuesta **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de un contrato que se encuentre ejecutado, terminado y liquidado con el cual se puedan acreditar los siguientes aspectos:

- Que el objeto del contrato o su alcance se encuentre directamente relacionados con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS O LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS NUEVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES EN EDIFICACIONES DOTACIONALES O INSTITUCIONALES.
- El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior a **DIEZ (10) SMLMV.**
- Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en caso de que aplique.

B. COMPONENTE DE REPARACIONES O ADECUACIONES LOCATIVAS

Para la acreditación de este componente deberá presentar en su propuesta **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, terminados y liquidados con los cual se puedan acreditar los siguientes aspectos:

- Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al INTERVENTORÍA A CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS NUEVAS O REPARACIONES LOCATIVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES, EN EDIFICACIONES DOTACIONALES O INSTITUCIONALES.
- Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de mínimo de MIL METROS CUADRADOS (1000 m²).
- Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a **CIENTO DIECIOCHO (118) SMMMLV.**
- Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el RUP

C. COMPONENTE DE DOTACIÓN

Para la acreditación de este componente deberá presentar en su propuesta **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de un contrato que se encuentre ejecutado, terminado y liquidado con el cual se puedan acreditar los siguientes aspectos:

- Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS.
- El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior **SETENTA Y CUATRO (74) SMLMV**.
- El contrato objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP

3. Modifíquese el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES en la causal número 16 la cual quedará redactado de la siguiente manera:

16. Cuando la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.), en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, consulte las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, y se evidencie la existencia de una anotación vigente, la Entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente, con el fin de establecer si dicha anotación se origina en un incumplimiento imputable al interesado(s), participante(s) en el proceso de selección, atendiendo a la naturaleza de su participación en el proyecto reportado y a las circunstancias particulares del caso. En consecuencia, únicamente cuando del análisis realizado se concluya, de manera objetiva, motivada y debidamente sustentada, que la anotación vigente corresponde a un incumplimiento atribuible al interesado ya sea a título de propuesta singular o plural, procederá el rechazo de la propuesta, en aplicación de la presente causal.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026.